

Caleta Olivia, 12 de diciembre de 2003

**VISTO:**

El Expediente N° 03837-R-02; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la aprobación del Cálculo General de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2003;

Que mediante Resolución N° 441/03 del Ministerio de Educación se asignó a la Universidad la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) para ser destinados al proyecto de cooperación internacional denominado "Implantación de la Red Académica de Comunicaciones de la UNPA como soporte tecnológico para un Sistema de Educación Virtual";

Que asimismo se informa de un ingreso de PESOS MIL CIENTO QUINCE (\$ 1.115,00) en concepto de Fondo Nacional de Deportes;

Que a fs. 146 de las actuaciones indicadas en el visto obra nota del área pertinente mediante la cual se solicita se dicte instrumento legal a efectos de incrementar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2003 en la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MIL CIENTO QUINCE (\$ 201.115,00);

Que corresponde incrementar el "Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2003" y crear la partida presupuestaria correspondiente;

Que por razones de necesidad y urgencia se dicta la Resolución de Rectorado N° 761/03 ad-referendum del Consejo Superior mediante la cual se incrementa el Cálculo General de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico 2003 y se crea la correspondiente partida presupuestaria;

Que esta tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el inciso ñ) del Artículo 44° del Estatuto Universitario;

Que la Comisión Presupuesto y Reglamentaciones en su despacho recomienda ratificar la Resolución de Rectorado N° 761/03 ;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 761/03 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.

**ARTICULO 2°:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

*Adela Muñoz*  
Secretaria Consejo Superior

*Ing. Héctor Aníbal Billoni*  
Rector

Río Gallegos, 23 de octubre del año 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 03837-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 146 de las presentes actuaciones obra nota del Departamento Ejecución Presupuestaria de la Dirección General de Administración, dependiente la Secretaría de Hacienda y Administración, mediante la cual solicita se dicte el instrumento legal a efectos de incrementar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico 2003 en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00);

Que dicho pedido se fundamenta en que por Resolución N° 441-03, del Ministerio de Cultura y Educación se asignó a esta Universidad la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) para ser destinados al proyecto de cooperación Internacional denominado "Implantación de la Red Académica de Comunicaciones de la UNPA como Soporte Tecnológico para un Sistema de Educación Virtual";

Que asimismo se informa que ha habido un ingreso en esta Universidad de la suma de PESOS MIL CIENTO QUINCE (\$ 1.115,00) en concepto de Fondo Nacional de Deportes;

Que por lo expuesto se deberá incrementar el "Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2003", en la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MIL CIENTO QUINCE (\$ 201.115,00);

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Art- 44º - Inciso ñ) del Estatuto Universitario ;

Que existen debidas razones de necesidad y urgencia por las cuales se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior ;

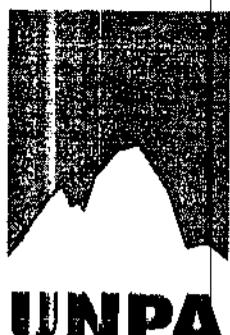
Que por Res. N° 492-02, se establece que ante la ausencia simultánea del señor Rector y de la sra Vicerrectora se le encargará la atención del Despacho del Rectorado de esta Universidad al Señor Secretario General Académico Ing. Hugo Santos ROJAS;

Por ello ;

EL SECRETARIO GENERAL ACADEMICO A CARGO DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E :

**Artículo 1º.-** INCREMENTAR, el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2003 en la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MIL CIENTO QUINCE (\$ 201.115,00), en el Rubro : Tipo 17 - Clase 2 - Concepto 1 - De Administración Central, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-



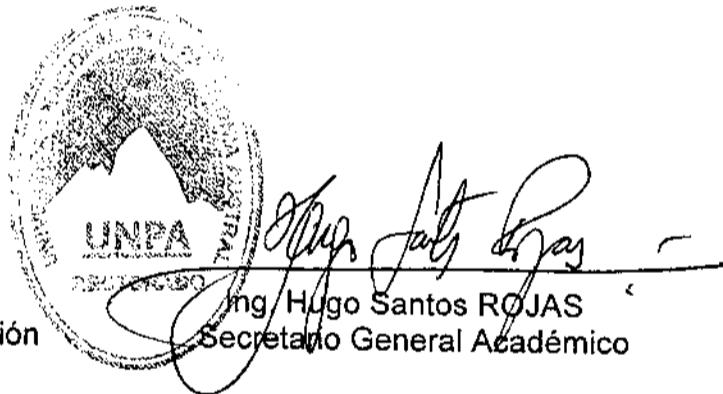
**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**Artículo 2º.-** CREAR, la partida presupuestaria Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura - Programa 41: Proyecto Multimedia – Actividad: 1 : Multimedia – Inciso 4.3. Maquinaria y Equipo por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 3º.-** INCREMENTAR la partida presupuestaria en: Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura Programa 21: Bienestar Estudiantil – Actividad: 2 – Eventos – Inciso 3: Servicios No Personales, en la suma de PESOS MIL CIENTO QUINCE (\$ 1.115,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 4º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración (Departamento Ejecución Presupuestaria), Dirección de Tesorería, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK  
Director General de Administración



Ing. Hugo Santos ROJAS  
Secretario General Académico

**RESOLUCION** N° 761 - 2003.-  
g.l.